



BOLETÍN TRIBUTARIO - 199/19

ACTUALIDAD NORMATIVA

Nos permitimos informar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 2345 del 23 de diciembre de 2019 *“Por el cual se reglamentan los artículos 260-5, 260-9, 356-3, 364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 555-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 598, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 800, 803, 811, 876, 817, 910 Y 915 del Estatuto Tributario, artículo 170 de la Ley 1607 de 2012, artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016, se sustituye el artículo 1.6.1.5.6. del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1, se modifica el epígrafe y se sustituyen y adicionan unos artículos a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016”*.

El Decreto define las fechas para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de impuestos nacionales para el año 2020.

Para conocer el texto completo del Decreto, ingresar al siguiente link: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202345%20%20DEL%2023%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf>

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

CJB

26 de diciembre de 2019